



CIRCULAR No. 000441 DE 2022.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTORES DE NUCLEOS Y ALCALDES MUNICIPALES.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

ASUNTO: REITERACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

FECHA: 15 SEP 2022

La Secretaría de Educación Departamental como Entidad Territorial Certificada en Educación del Departamento de Córdoba por segunda ocasión requiere lo mencionado en la Circular No. 000322 del 13 de julio de 2022 mediante la cual solicita a las Instituciones Educativas de los municipios no certificados en educación del Departamento en el marco de lo establecido en el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa adoptado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 008215 de 2021 "por la cual se definen, actualizan y adoptan los Manuales Técnicos de Proyectos y de Obras de Infraestructura Educativa":

- Elaborar y/o Actualizar el Plan de Mantenimiento Escolar (PME) como instrumento de referencia para adelantar obras de mantenimiento recurrente, preventivo, y correctivo al interior del establecimiento educativo articulando este, de ser el caso, con los recursos que reciben de gratuidad a través de los Fondos de Servicios Educativos.
- Para aquellas instituciones que a la fecha no hayan establecido el comité de mantenimiento escolar, Conformar el Comité de Mantenimiento Escolar (CME) y remitir la respectiva acta de conformación del mencionado comité a la Secretaría de Educación Departamental a través del SAC.

Así mismo, se le reitera a las Secretarías de Educación Municipales de los Municipios No Certificados en Educación del Departamento de Córdoba realizar la designación de funcionarios que representen a la entidad en los comités de mantenimiento escolar y realizar seguimiento a la elaboración y la posterior implementación de los planes de uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura educativa en las Instituciones Educativas de su Municipio.

De igual manera se solicita se remitan los documentos correspondientes a la Secretaría de Educación Departamental de la conformación de los CME y los PME a más tardar el día 20 de octubre de 2022 mediante el Sistema de Atención al Ciudadano de la SED.

Atentamente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Anexo: Circular No. 000322 de 2022 (3 folios)

Proyectó: Diana Acosta Sanguino
Profesional Universitario SED

Revisó: Deyro David Doria
Profesional Especializado SED